

Política social y trabajo social en la Venezuela actual

Elis Freitez

EL TRABAJO SOCIAL como profesión de las ciencias sociales surgió articulado a la función social del Estado, a la política social y a la seguridad social. En esa dinámica los trabajadores sociales desempeñaron un papel significativo en las diversas especificidades de la política social y de la seguridad social y en los múltiples escenarios profesionales estructurados a su alrededor. De hecho, el ejercicio profesional de los trabajadores sociales permitió a la mayoría de la población el acceso a los servicios sociales de relativa universalidad y posibilidad, con todas las diferencias, la integración social desigual de la población a la modernidad capitalista.

Pero la complejidad social clásica de los países latinoamericanos se profundizó con las medidas estructurales adoptadas en el país y la orientación neoliberal del “bienestar social”. Así se trastocaron tanto las funciones sociales del Estado, la política social y de la seguridad social como los escenarios tradicionales de prestación de servicios de los trabajadores sociales, dando lugar a la focalización de la política social y a la instrumentación de programas sociales compensatorios de “filantropía actualizada” para atender a los más pobres. Así se perfila otra orientación y contenido de la política social, reducida a intereses particulares en diversos y novedosos escenarios, con nuevos actores sociales en diferentes ámbitos regionales, locales y comunales.

En esos escenarios, con sus diversos actores sociales, se mueve la profesión de trabajo social en los actuales momentos.

El trabajo social se afirma como profesión de las ciencias sociales estrechamente vinculada a la función social del Estado venezolano, concretamente con la estructuración de la política social y la seguridad social, y en menor grado con las empresas privadas que desarrollan programas de bienestar social dirigidas a la fuerza de trabajo activa.

Así que la progresiva consagración de los derechos sociales dio piso legal para que se desarrollara la obligatoriedad y responsabilidad social del Estado, en correspondencia con las exigencias de las nuevas fuerzas políticas y sociales que demandaban cambios importantes en el Estado venezolano, en función del crecimiento del país, a partir de la explotación petrolera desde 1930.

En esa dinámica, los diversos requerimientos de la clase trabajadora y otros sectores sociales emergentes pasan a ser atendidas por el Estado y los empresarios, bajo la forma de servicios sociales (beneficios sociales indirectos) o de “bienestar

social". El Estado empieza a intervenir directamente en las relaciones de clase, en las relaciones de trabajo, en la legislación social y en la organización, planificación, centralización y prestación de servicios sociales. Desde entonces, los grandes problemas sociales se encuadran bajo la lógica de las instituciones estatales, que son las organizadoras específicas de la política social por medio de las cuales se otorgan determinadas concesiones a los trabajadores y a la población en general, a fin de lograr el consenso social necesario para orientar el proyecto hegemónico.

Progresivamente, la función del Estado se cristaliza en un conjunto de instituciones públicas prestadoras de los servicios sociales colectivos desarrollados y ejecutados técnicamente por distintos profesionales entre los cuales están los trabajadores sociales, ahora bajo una serie de trámites y requisitos que norman el acceso de la población a dichos servicios. Por eso el proceso de institucionalización del trabajo social es inherente al crecimiento de las instituciones prestadoras de servicios sociales y asistenciales generados por el Estado y, en la medida en que se consolidan las políticas sociales y de seguridad social, se amplió considerablemente su campo de trabajo (Montilla y Freitez, 1987).

Así que los profesionales de trabajo social nos integramos a la modernización capitalista para investigar y atender "científicamente" (diagnóstico y tratamiento) el acceso de la población a los servicios sociales, al encuadrarnos en la lógica rigurosa de los estudios sociales y sus exigencias técnico-instrumentales (visita, observación, entrevista, documentos, plan de tratamiento, etc.). Desde entonces los problemas sociales se norman, se tipifican, se jerarquizan y se hace del hombre y sus necesidades "un caso socio-familiar" de acuerdo a lo estipulado por la lógica institucional. Así, se orientó la acción del trabajador social en el marco neutral, positivo; y la investigación se dirigió hacia la descripción y observación de los hechos sociales.

De hecho, el trabajador social contribuyó a la reproducción diferencial colectiva e individual de la mayoría de la población que requería la modernización capitalista y posibilitó el proceso de integración social, relativa y desigual, que exigía el modelo de sustitución de importaciones. Por consiguiente, introyectó una serie de valores positivos a nivel familiar, individual, comunal y social que mediatizaron el conflicto social y legitimaron el orden social. Esta política social ejercida profesionalmente por los trabajadores sociales desde las instituciones del Estado integró diferencialmente a los trabajadores, campesinos y "marginales" a través de servicios sociales familiares, comunales, vivienda, dotación de infraestructura, educación, salud y trabajo.

Desde las instituciones públicas del Estado, los procesos sociales fueron concebidos en forma fragmentada y, desde el trabajador social, las respuestas hacían énfasis en lo individual, grupal y comunal. De allí que el profesional enfatizó en las acciones sociales convirtiendo su actuación en una práctica reiterativa,

soslayando la complejidad social, desigual y contradictoria. Quienes privilegian el cómo actuar profesionalmente, afirman que el trabajo social es una tecnología social, “un operador de métodos y técnicas que interviene en lo evidente” (Kisnerman, 1998: 154), lo cual tiene su origen en los planteamientos de Mary Richmond, quien nos hablaba de la realización “científica” del diagnóstico y tratamiento de la situación social.

Las situaciones sociales están atravesadas por las contradicciones sociales; de esta forma, el trabajo social, entiende que cualquier situación social no puede ser estudiada y medida como un simple dato o tipología sino, al contrario, como expresión de un determinado proceso social y del protagonismo de la diversidad de actores sociales.

La reflexión crítica en el trabajo social

En el proceso reflexivo de las ciencias sociales en América Latina y en los trabajadores sociales se develó el carácter mediatizador y tecnocrático de la profesión, lo cual propició líneas de búsquedas teóricas que permitieron en la década de los setenta incorporar a la formación profesional la complejidad de las relaciones y prácticas sociales de los sujetos; y valoró la potencialidad de los mismos como fuerza social protagónica en los procesos organizativos y participativos.

Aún cuando el proceso de reconceptualización desconoció el marco institucional del ejercicio profesional, se comprendió que el trabajador social debía aprehender la complejidad de los procesos económicos, sociales, políticos y culturales; la actuación profesional demandaba la comprensión del juego de intereses, del despliegue de las relaciones del poder micro y macro que permitieran delinear las decisiones del Estado en materia social. Así surge en el trabajo social un proceso de reflexión, sobre la base de un desarrollo más sistemático, acerca del Estado y la política social.

El haber ubicado el trabajo social en la perspectiva de Estado, la política social, la organización y participación resultó un aspecto muy acertado en el devenir de la formación del trabajo social y se expresó en el documento titulado: *Estado, política social y trabajo social en América Latina*, que sintetizó lo tratado sobre política social en el Simposium de Playas, Ecuador, en 1978. Desde esta perspectiva, se entendió que el “Estado, representando a la clase dominante, está referido a una sociedad atravesada por la lucha de clases y, como tal, en la medida en que se impone por hegemonía, es un Estado cruzado por contradicciones” (CELATS, 1983: 22).

En la actualidad, los trabajadores sociales, ya no podemos continuar con la mera crítica de que las políticas sociales “sólo sirven al interés de las clases dominantes (como algunos sostienen en la práctica) pues ello tendría que llevarnos a rechazar de plano los servicios de bienestar que ejecute el Estado”

(Norberto Alayón, 1992, 56). Esto equivaldría a negar tanto los servicios sociales ampliamente desarrollados por los trabajadores sociales como la multiplicidad de los escenarios de la política social que liderizan los trabajadores sociales, en correspondencia con la responsabilidad social del Estado venezolano.

Este aspecto fue ampliamente discutido en el proceso de revisión curricular que se llevó a cabo en la Escuela de Trabajo social en 1993, en el cual se precisó que el eje vertebral de la formación teórica y práctica del trabajo social era la política social. Recientemente, a propósito de la evaluación de ese proyecto formativo, aún prevalecen esas posturas que desdibujan la política social y desvalorizan subjetivamente la esencia de nuestra disciplina.

La concepción de la política social establecida en el proyecto curricular de la Escuela de Trabajo Social (1993) aún tiene plena vigencia como eje de conocimiento y actuación profesional de los trabajadores sociales. En primer lugar, porque se identificó teóricamente el objeto y sujeto de la formación académica del trabajo social. En segundo lugar, la situación sociopolítica que vive el país en los actuales momentos, posibilitó el rescate y la ampliación de la función social del Estado, lo cual quedó establecida en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Por consiguiente, se amplió considerablemente la concepción de la política social y seguridad social, y por supuesto, para los trabajadores sociales significó la ampliación de los escenarios profesionales en el ámbito familiar, comunal y social, con espacios novedosos para la recreación profesional.

La política social en la formación académica de trabajo social se entendió como un espacio que integra a diversas fuerzas sociales con intereses contradictorios, dentro del cual se encuentran formas variadas de negociación y de pugnacidad pero que culmina definiendo puntos de convergencia que son los que van a dibujar la orientación, cobertura y concreción de las políticas sociales. (Comisión curricular de la Escuela de Trabajo Social, 1993) Desde esta postura analítica de la política social, ésta no se piensa únicamente desde el ejercicio profesional de los trabajadores sociales como prestadores de servicios sociales, como se había concebido hasta entonces, ahora se trata de situar la política social como el eje de conocimiento de trabajo social, en tanto disciplina de lo social.

Así, la política social que aspiramos construir es objeto de elaboración teórica del trabajador social y de su actuación profesional, por cuanto debe investigar y actuar en los procesos colectivos e individuales (como dinamizador de los procesos sociales, locales y familiares), identificando la capacidad de sus actores para reconocer sus derechos sociales y potenciando la organización y participación protagónica. Vista así, la formación profesional del trabajador social establece que la política social constituye la matriz de conocimiento y punto de partida en la articulación formación y realidad, conocimiento y actuación profesional.

Esta exigencia formativa planteada en 1993 se torna aún más compleja en las condiciones del 2002, dado que la actuación profesional del trabajador social se mueve en un espacio donde la complejidad social clásica de la región latinoamericana se profundizó, expresándose en las graves desigualdades estructurales. La pobreza y la exclusión social son productos de las reglas del funcionamiento del mercado y de la inclusión de las empresas particulares en las políticas sociales de interés general. Esto quebrantó la política social de relativa universalidad desarrollada por el Estado y los trabajadores sociales a su servicio, e introdujo la privatización de los espacios públicos y la focalización de la política social expresada en programas sociales compensatorios y puntuales. Este dislocamiento de la institucionalidad y titularidad de los derechos sociales dio lugar a la diversificación de novedosos escenarios económicos y prácticas sociales que abogan por la participación directa de los ciudadanos, de una gerencia social efectiva y calidad de los servicios sociales prestados.

A finales de la década del setenta y durante toda la década del ochenta se empezó a reducir considerablemente el gasto social producto de la deuda externa y de la caída de los precios petroleros, lo cual se tradujo en mayor deterioro de los servicios de salud, educación y de la infraestructura social y económica. Por eso se hizo más notoria la caída de la calidad de la educación y de los índices básicos nutricionales. Se abandonó a su suerte la infraestructura escolar, hospitalaria y demás servicios básicos; creció el desempleo y las actividades informales; desapareció el control de precios y los subsidios básicos; se sustituyó el discurso de los “marginales” por el estudio de los “vulnerables” y de la pobreza; apareció en el escenario venezolano las diferentes marchas de las diversas organizaciones y gremios. Pero también los “lateros” y los “niños de la calle”. Hacía crisis la función social del Estado. Desde entonces la contracción del gasto social afectó hasta hoy las posibilidades de reactivación del crecimiento del país y la formación de un capital humano productivo, sano y educado.

Al irse quebrantando progresivamente los referentes colectivos generales, estructurados en la política social desarrollada por el Estado venezolano, se dislocaron las formas y mecanismos de producción, reproducción social y de reconocimiento de sus principales actores sociales que habían suscrito el pacto de Punto Fijo en el marco de la función integrista del Estado. Así que las relaciones Estado sociedad que estuvieron marcadas por acuerdos y negociaciones entre la diversidad de los actores sociales que suscribieron la orientación keynesiana-fordista del “Estado de bienestar”, se trastocaron para darle paso a la lógica de las relaciones interindividuales y mercantiles, a la privatización de las políticas sociales, focalización, pobreza y exclusión social (Vilas, 1995).

Al Estado incrementar su actuación en las medidas macroeconómicas desaceleró su intervención en los aspectos microeconómicos y abandonó a su suerte a la mayoría de sus actores tradicionales, para promover las opciones de las élites financieras y empresariales en la prestación de servicios sociales, bajo las recomendaciones de los organismos supranacionales.

Desde entonces el Estado ya no cumplirá con su función de integración social de la mayoría de la población, más bien aceptará como normal a los informales, la pobreza y exclusión social. Así que la institucionalización de la informalidad y de la pobreza por parte del Estado, conllevó atender a los más pobres con programas asistenciales puntuales, con el propósito de aliviar los males sociales causados por los programas de ajustes estructurales que se imponían en el país. De hecho estos programas compensatorios no fueron pensados y elaborados con base en las necesidades y decisiones nacionales, sino en función de los lineamientos impuestos por los organismos supra-nacionales, por esa razón se habían concedido facilidades de préstamos por parte del capital financiero, especialmente por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para tales fines.

Esta complejización de lo social, que se observó en el país a finales de la década de los setentas con el desmejoramiento de las condiciones de vida de la mayoría de la población fue analizada en el país por Chossudovsky (1977), quien señaló que se trataba de la “globalización de la pobreza”. Esta situación social se profundizó a finales de la década de los ochenta cuando se empezaron a desarrollar los programas sociales focalizados para remediar el crecimiento de la pobreza, lo cual significó un progresivo deterioro del nivel de vida de amplios sectores poblacionales (de los grupos pobres urbanos, rurales y de los sectores medios); se incrementó el desempleo estructural, la pobreza, y muchos sectores sociales quedaron al margen del acceso de los servicios sociales.

Por eso desde el segundo periodo de gobierno de Carlos Andrés Pérez y el segundo de Rafael Caldera, se observó el interés del Estado por aplicar los programas sociales puntuales, dirigidos a combatir la pobreza a costa de la reducción de las políticas sociales de relativa universalidad, pero bajo nuevos esquemas que significan el desplazamiento de los servicios sociales básicos del Estado a la lógica mercantil privada. Desde entonces la salud, la organización de los servicios sociales y la participación, se compran y se venden en el mercado como cualquier mercancía, en función de la obtención de máximos beneficios, de la competencia, generando pobreza y exclusión social.

Se rompió la tesis modernizadora que articulaba en la región de América Latina desarrollo y “bienestar social”. En este esquema el acceso al empleo, remuneración estable, vivienda, salud, educación gratuita y seguridad social se asociaban a la actuación del Estado y a la participación social y política para lograr el desarrollo. Pero esta articulación se disocia y la mayoría de la población, desde la

década perdida mira desde la vereda de enfrente al tren del progreso que nunca pudo alcanzar: “todos no subirán al tren” (Alayón, 1996).

Por eso la integración relativa que garantizó el Estado incompleto que se estructuró en América Latina ahora se nos presenta como algo fantasmagórico, producto de la profundidad y persistencia de las desigualdades sociales con graves formas de degradación social, creciente informalidad, caos en el ambiente, altos grados de inseguridad, violencia delictiva y un profundo deterioro del nivel de vida de la mayoría de la población.

De acuerdo a las exigencias del proceso de globalización de la economía, la recesión económica, apertura de los mercados internacionales, desregulación de las relaciones salariales y la privatización, debía dársele exclusividad a las orientaciones neoliberales, a la lógica del mercado y la actividad privada empresarial en el proceso económico financiero. Por lo tanto, la función social del Estado ya no era de su exclusividad y ésta debía someterse a la autorregulación de las leyes del mercado. La política social, la seguridad social y en especial el régimen de pensiones no escaparía a la lógica del capital financiero. De modo que el bienestar social de la población se somete a las leyes mercantiles, contraviniendo la esencia de una vida digna. Así, la satisfacción de las necesidades sociales corresponden al ámbito del mercado; por consiguiente, el bienestar y la seguridad social son de responsabilidad individual y competencia del ámbito privado/particular, ya que los “propulsores de la economía del mercado entienden los problemas sociales como responsabilidad exclusiva de los individuos” (Méndez, 1994:10).

En esa dinámica se busca transferir la mayor parte de los servicios sociales y beneficios sociales desarrollados por los trabajadores sociales y otorgados gratuitamente por el Estado al ámbito del mercado, en virtud de que sus “costos excesivos” ya no pueden correr a cargo del Estado. Desde esta lógica mercantil, se desestructuran los derechos sociales y se trastoca severamente la función social de relativa universalidad, solidaridad y de servicios sociales colectivos estructurados en el Estado venezolano. En esa estrategia desarrollista el Estado tenía la responsabilidad y exclusividad en la política social y seguridad social. Pero a partir de 1989 se reduce a proporcionar un conjunto de programas sociales puntuales, cortoplacistas y remediales orientados a paliar la pobreza sin estar articulados a una estrategia de crecimiento económico y social.

La propuesta neoconservadora se planteó la reducción de los gastos sociales, con la prédica constante de la retirada de la función social del Estado, dejando en manos del mercado y de la “ayuda solidaria” de las organizaciones sociales la cobertura de las necesidades sociales. Los derechos sociales, en especial de la salud, la seguridad social y la educación van quedando diluïdos ante el avance exitoso de la privatización, ya que “el libre mercado desgasta los vínculos sociales con la sociedad y socava la pertinencia de las instituciones del Estado para asuntos

colectivos” (Alayón, 1992:189). Si de la caridad y de la beneficencia, se pasó a la política social y a la titularidad de los derechos sociales, desde 1989 resulta claro un retorno de las políticas sociales a la caridad, “ayudas solidarias” y focalización de la pobreza. Los otrora ciudadanos van quedando sin derechos y obligados a vivir en la pobreza, exclusión social y en la miseria.

Este crecimiento de la pobreza se observa en el país con la disminución del empleo y del ingreso, el crecimiento del sector informal: en 1983 se situaba en 41,30% y ascendió a 48,20% en 1998. Proceso de complejización estuvo acompañado de la disminución considerable del gasto social a finales de la década del setenta, en los sectores básicos de educación: pasó de “16.062,34 millones de bolívares a 11.055,35 en los años 1979 a 1998 y salud de 5.230,10 a 4.870,05 millones de bolívares para esa misma fecha” (López Maya y Lander, 2000: 199). Las cifras presentadas expresan la contracción de los gastos sociales, en especial cuando se elaboran los programas sociales focalizados en los dos programas de ajustes, encaminados supuestamente a disminuir la pobreza; en su lugar, el número de hogares pobres se incrementó de “2.806.679 en 1980 a 3.859.923, en 1989 y para 1997 se situaba en 4.468.445” (Ibid: 200).

Los programas sociales focalizados estaban dirigidos a combatir la pobreza, (entendida por lo general como sinónimo de carencias) y circunscritos a los sectores más “vulnerables”, lo cual condujo a estas nuevas organizaciones e instituciones (técnicos sociales) que se encargan de administrar y distribuir los recursos escasos, a establecer el uso cada vez más sofisticado de medidas, de indicadores sociales que cuantificarían los niveles de pobreza, con el propósito de identificar y localizar con “objetividad” quienes son los más y los menos pobres; y determinar el acceso individual a los programas sociales. Esta medición de lo social originó mayor diferenciación y segmentación de lo social.

Según esta lógica los problemas sociales no se discuten ni se dialogan, constituyen un problema de orden técnico y de eficiencia social, por tanto, se deben afinar los criterios para administrar bien los recursos. Pero *a pesar de los criterios de equidad con eficiencia*, la pobreza crece y crece sin esperanza de resolverla, porque no se han creado las condiciones para disminuirla sino, más bien, para densificarla. La explicación de la pobreza debe abordarse en la dinámica compleja de lo económico social.

Además, la atomización de lo social se complicó progresivamente con la complejización logística tecnocrática de pasos burocráticos (multiplicación de oficinas, organismos, programas, proyectos e instituciones) que, de alguna manera, obstaculizaron y distorsionaron que los programas sociales y los subsidios directos llegaran a la población necesitada.

Para lograr la eficiencia de los programas sociales se estableció como estrategia impulsar desde el Estado la participación de la “sociedad civil” y de las organizaciones no gubernamentales. Por eso en nombre de la descentralización y del “fortalecimiento de la sociedad civil” se trasladaron las funciones sociales estatales a asociaciones civiles sin fines de lucro, a centros cooperativos, y organizaciones comunitarias. Igualmente se establecieron conexiones con los estados, municipios y juntas parroquiales con el fin de adelantar y descentralizar las decisiones y colocar en manos de las comunidades y de la “sociedad civil” la nueva retórica de la participación directa y de gerencia social efectiva. Esto se sustenta en la concepción de la “sociedad civil” y del ciudadano “ligada a la propiedad, en la más genuina tradición liberal conservadora” (Lander, 2000: 139).

Esta mercantilización de los servicios sociales se expresa en la responsabilidad que asumen los sectores socioeconómicos y comunitarios en las relaciones mercantiles. De allí la bienvenida al escenario público de “las organizaciones sociales y fundaciones que forjan relaciones mercantiles con sus usuarios y comunidades en tanto administradoras de recursos estatales y sociales. Las comunidades mismas empiezan a construir relaciones mercantiles mediante la conversión de las necesidades y demandas sociales en proyectos que concursan por los contratos del Estado, de las fundaciones privadas del gran capital y de las agencias de cooperación internacional” (Restrepo, 1996; 47).

Así las organizaciones comunitarias, asociaciones y usuarios empiezan a competir por los servicios sociales y proyectos “solidarios” en base a la promoción de la autogestión, participación directa y gerencia social efectiva para desarrollar las medidas compensatorias y focalizadas avaladas, impuestas y financiadas por organismos internacionales dirigidas hacia los más “vulnerables” o más “débiles” fundamentados en el famoso discurso de un “rostro más humano” para América Latina.

Apoyados en ese discurso, los organismos internacionales promocionaron los programas sociales de “autoayuda” o “iniciativas solidarias” de las organizaciones comunales. Así se procedió a descentralizar y privatizar los servicios sociales a manos de particulares/privados y a desestructurar la función social del Estado, la política y la seguridad social. Esta multiplicidad de prácticas individuales o asociativas, crean la ilusión en la población que a través de estas iniciativas privadas/particulares se realiza una participación directa, de autogestión, de gerencia efectiva y de realización protagónica que fortalece a la “sociedad civil”.

La relación Estado/sociedad y la participación movió los escenarios tradicionales de reproducción familiar y social en la que actuaban la mayoría de los trabajadores sociales. Ahora el “bienestar social” y el acceso al mismo se reconoce

en el mercado a través de los atributos de los ciudadanos (individuos consumidores); por consiguiente, se desconoce a las colectividades y se derrumban los referentes sociales e institucionales; en las redes solidarias se introdujeron rasgos de diferenciación y competencias individuales que contradicen la prestación de los servicios sociales de solidaridad y de relativa integración social. Pero a su vez, estos escenarios con nuevos actores sociales no logran superar las relaciones clientelares y las prácticas burocráticas, por lo cual los individuos aislados y algunas experiencias de las asociaciones civiles, se pierden en la lógica de la privatización de los servicios sociales y de autorregulación del mercado.

Estas estrategias de participación y de acceso a los servicios sociales que acentuaron el individualismo y la fragmentación social, ayudaron a desestructurar las organizaciones sociales anteriores (sindicatos, gremios y partidos políticos) que mediaban entre las relaciones empresariales y el propio Estado y propició su desconocimiento y la constitución de nuevos actores colectivos, dada la primacía privada e individual.

En este nuevo marco estratégico que busca reconstruir al Estado y las relaciones sociales, bajo los supuestos autoreguladores del funcionamiento del mercado, impera la lógica de la despolitización y desideologización de las relaciones sociales en su totalidad y entre éstas con el Estado y la sociedad.

La racionalidad del mercado cancela las políticas de reproducción social e individual desarrolladas por los trabajadores sociales en diferentes escenarios profesionales y responsabiliza de su propio bienestar social a las clases, estratos y sectores sociales dominados. A cambio de servicios sociales eficientes, supuestas pensiones dignas y de programas sociales focalizados en los sectores sociales pobres, previa comprobación de su pobreza extrema, relativa y estructural (pobres a las dos, a las tres) en base a los estudios sociales realizados por los técnicos sociales (trabajadores sociales). Esta posición es contraria a las bases universales colectivas de la política social y de la seguridad social.

Desde la lógica del mercado se combate la extremada red de intermediaciones entre el Estado y la sociedad con relaciones más directas, transparentes y eficientes en la prestación de los servicios sociales vía privatización de los servicios sociales y con la delegación de funciones estatales a las comunidades, los usuarios, grupos sociales y a las organizaciones sociales con o sin fines de lucro.

En correspondencia con lo expuesto, supuestamente los ciudadanos pueden competir en el mercado y optar por bienes y servicios, según su elección y capacidad, pero como la mayoría no tiene acceso a los servicios sociales, quedan excluidos. Por eso al Estado únicamente le corresponde velar por las condiciones generales en materia de salud, derechos sociales, económicos y políticos y a la población (la sociedad civil fragmentada) definir y tomar decisiones en las políticas públicas de interés particular colectivo; se exige el protagonismo exclusivo de la "sociedad civil" en las políticas de interés público, soslayando el interés general/social del

Estado como garante de los derechos sociales, de las instituciones sociales y la normativa del orden. Así que los intereses colectivos ya no son de responsabilidad estatal sino de los intereses particulares de la “sociedad civil”, se privilegia el protagonismo de los particulares en las políticas de interés general/colectivo.

De modo que los espacios de interés social colectivo se mueven y se debaten en el país, entre la tendencia que propicia repensar la racionalidad del interés colectivo de la función social del Estado /sociedad y la que impone la mercantilización de las relaciones sociales (se aprecia en la discusión en la Asamblea Nacional de la Ley Orgánica de la Seguridad Social).

Entre esas tendencias se mueve la actuación social de los trabajadores sociales, la que pugna por la individualización y particularización de lo social, fundada en la racionalización eficiente y gerencia social de los criterios tecnocráticos del mercado, de la despolitización de las relaciones sociales y sus actores sociales (tesis neomodernizadora) y la que propicia replantear la racionalidad colectiva de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.

En definitiva lo que nos debemos proponer es establecer una formación profesional que nos permita conocer y actuar en la dinámica social, para redefinir el escenario profesional posible y la potencialidad de los diversos sectores y fuerzas sociales, involucrados en los espacios de negociación y mediación social que definen las decisiones del Estado y la sociedad en las políticas sociales y que delimitan nuestros espacios de actuación como trabajadores sociales.

Esto pasa por repensar desde el trabajo social el ámbito de lo público como espacio de poder político que compete al Estado, pero también a la sociedad civil organizada en función de los intereses sociales. En este ámbito, la diversidad de los actores sociales se constituye como protagonista de su realidad compleja, contradictoria y desigual, lo que haría posible adelantar un proyecto de sociedad más protagónica y democrática en conformidad con la ampliación de los derechos sociales establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. ✓

El desarrollo de la participación protagónica social y colectiva rompería con las posturas del individualismo exacerbado y de comportamientos autodestructivos y desesperanzadores, estimulando una praxis social sustentadora de la solidaridad, horizontalidad, comunicación dialógica y de responsabilidad compartida del Estado y la sociedad. Se fortalecerían las decisiones de los espacios públicos, en la medida en que se perfile una sociedad civil organizada más soberana y de un Estado fuerte que impulse una gestión pública, protagónica, transparente; con responsabilidad y compromiso social se construye una sociedad más humana y digna.

Lo anteriormente expuesto supone compartir decisiones colectivas con la diversidad social, pero que son de responsabilidad social del Estado. Por consiguiente, no se trata de transferir los espacios sociales y colectivos a los sectores privados, comunidades organizadas, fundaciones (con o sin fines de lucro) y a los usuarios ni de privatizar los servicios sociales. No se trata de privatizar lo público por la "sociedad civil" en nombre del supuesto beneficio del común o del rescate de lo público para beneficio de todos. El rescate de lo público es corresponsabilidad del Estado y de una sociedad civil más soberana, participativa y protagónica, espacios a construir desde la orientación de la sociedad que aspiramos y del ciudadano construido colectivamente.

Las bases para la reconstrucción social están expuestas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) que amplió los derechos sociales y la responsabilidad del Estado venezolano. Esta concepción amplia de lo social que se aspira construir lo establece la Carta Magna cuando reza en el Título I, "El Estado propugna el bienestar de los venezolanos, creando condiciones para el desarrollo social y espiritual, y procurando la igualdad de oportunidades (...) Los principios de solidaridad y del bien común conducen al establecimiento de ese Estado social sometido al imperio de la Constitución (...) la educación y el trabajo son los procesos fundamentales para garantizar los fines del Estado" (ANC, 1993:3) El derecho a la seguridad social está consagrado en el artículo 86: "Toda persona tiene el derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo". (Ibídem)

Este derecho social de obligación del Estado se complementa con todo el articulado referido a la protección familiar (Art. 75,76,77,88), la protección a la población infantil y juvenil (Art.78,79), la vejez (Art. 80), derecho a la vivienda (Art. 82), la salud (Art. 83,84,85), al trabajo (Art. 87,88,90,91,92,96,100) a la educación (Art. 102), protección a los pueblos indígenas (Cap. VIII); seguridad social de los funcionarios públicos (Art. 144,147 y 148), protección a los campesinos (Art.306) y seguridad social de los miembros de la Fuerza Armada Nacional. Se potencia una concepción social, de la política social y de seguridad social de todos sus habitantes.

Por supuesto, el establecimiento de los derechos sociales en la Constitución fue objeto de discusión acalorada por los asambleístas, dada la confrontación de las diferentes fuerzas sociales con posturas encontradas en relación a la concepción del Estado y la sociedad, de quienes mantienen posturas mercantilistas de lo social y de otros que sostienen la responsabilidad social del Estado. Esto se apreció con claridad en las diversas concesiones otorgadas por los asambleístas en la Constitución precisamente en el artículo 86 que introdujo la participación del sector privado en la seguridad social y en el artículo 184, el cual establece la descentralización de los servicios sociales a la región, localidades, comunidades organizadas y al usuario.

Lo social y la existencia humana misma es un problema a resolver por las diferentes fuerzas sociales, la ausencia de los derechos sociales es una negación de los derechos existenciales. El “bienestar social” entendido desde la lógica de la participación ciudadana, individual (mercado), en tanto acceso a servicios sociales (consumo) es exclusión social. Para el trabajador social, el bienestar social es una construcción colectiva. De modo que la responsabilidad social del Estado es básica para la construcción y dignificación humana: la salud, la seguridad social, la educación, el trabajo y salario justo. La construcción de una sociedad más humana, no puede prescindir de la función social del Estado, aún más es su garantía. La provisión de los servicios sociales por los sectores privados mercantiles tienden a trastocar los derechos sociales no conciliables con los fines de lucro. La calidad de una vida digna tiene que ver con la esperanza de lo posible (utopía). En esa búsqueda nos ubicamos como trabajadores sociales: con una perspectiva sociohistórica sin exclusión social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alayon, Norberto (1992). *Asistencia y asistencialismo ¿Pobres controlados o erradicación de la pobreza?* Editorial Humanitas.
- Alayón, M. Rubén (1996). *No todos subirán al Tren*. Caracas, Editorial Espada.
- Alvarez, L, del Rosario y otros (1989). *Política social: exclusión y equidad en Venezuela durante los años noventa*. Caracas, Editorial Nueva Sociedad.
- CELATS. (1983) *Trabajo social en América Latina*. Lima
- Chossudovsky, Michel (1977). *La miseria en Venezuela*. Caracas, Vadell Hermanos.
- Freitez, Elis y Norma Montilla(1987). *Reflexiones en torno a la formación profesional y el ejercicio profesional*. Ponencia presentada en el XXV aniversario de la Escuela de Trabajo Social. Caracas, U.C.V.
- Freitez, Élis y Damelis Yegúez (2000). *De la "integración" a la desintegración social. Ensayo sobre el Estado venezolano*. Caracas, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales U.C.V. y Fondo Editorial Tropykos.
- González Casanova, Pablo.(1990). *El Estado en América Latina. Teoría y Práctica*. México, Siglo XXI Editores.
- González A, Lissette (1996). *La política social en Venezuela*. Caracas, Fundación Centro Gumilla.
- Kisnerman, Natalio (1998). *El pensar el trabajo social. Una introducción al construccionismo*. Humanitas
- Kornblith, M. y T. Maingon (1985). *Estado y gasto público en Venezuela (1936 – 1980)*. Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la U.C.V.
- López M., Margarita y Luis, Lander (2000). "Ajustes, costos sociales y agenda de los pobres en Venezuela." 1984 – 1988. En: *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* N° 3. Caracas, UCV, FACES.
- Lander, Edgardo (2000). *Neoliberalismo, sociedad civil y democracia*. Caracas, CDCH de la UCV. Caracas.
- Márquez, Trino (1996). "Estrategias de reducción de la pobreza y política social en Venezuela: el rol de la salud y la educación". En: *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* N° 1. Caracas, UCV, FACES, Enero – Mayo.
- Martínez, Mercedes (1977). *Misión histórica del trabajo social*. Caracas, UCV, FACES.
- Maza Zavala, Domingo F. (1995). *Estado, política social y seguridad social*. Caracas, Cátedra Pío Tamayo de la U.C.V.
- Méndez, Absalón (1986). *Estado, política social y seguridad social en la Venezuela actual*. Caracas, UCV.
- Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (1959). *Los estudios de servicio social de la Escuela Universitaria de trabajo social*. Caracas.
- Proyecto de Revisión curricular de la Escuela de Trabajo Social* (1993). Caracas, Universidad Central de Venezuela.
- Restrepo, Darío (1996). "Eslabones y principios entre la participación y la democracia". Caracas, Comisión Presidencial para la Reforma del Estado.
- Vilas, Carlos (1996). "¿Hacia donde va la política social?" En: *Estado y políticas sociales después del ajuste. Debate y alternativas*. Universidad Autónoma de México y Editorial Nueva Sociedad.